

ANÁLISIS DE ENMIENDAS AL SENADO

Proposición de Ley 122/000143

23 de junio de 2026

GPMX (Vox) — Enmiendas 1 a 6

Lo que quieren: Blindar el coeficiente 0,77 como techo en la ley (no delegarlo al reglamento), eliminar el IPC de la fórmula de conversión, incorporar explícitamente a pasivos, pensionistas, quienes han rescatado fondos, y quienes ya tienen carencia mínima. También quieren: complementos por mínimos para los beneficiarios de la pasarela, que el reglamento se apruebe en 3 meses, y que la entrada en vigor sea diferida al ejercicio presupuestario siguiente.

Elemento destacado: Todas sus enmiendas incluyen una cláusula antibloqueo — la entrada en vigor diferida al ejercicio presupuestario siguiente, justificada expresamente en la STC 135/2025 (11 de junio de 2025), que limita el veto presupuestario del art. 134.6 CE al ejercicio en curso.

PNV (GPV) — Enmiendas 7 a 9

Lo que quieren: Fijar en la ley los coeficientes 0,67–0,87 sin IPC, recuperar el mecanismo 1×1 para el porcentaje de la base reguladora restringido a mayores de 52 años a 31/12/2026 (con exclusión de pensionistas y quienes ya tienen carencia mínima), y establecer plazo de 3 meses para el reglamento. Son enmiendas quirúrgicas y muy técnicas — básicamente intentan recuperar lo que se acordó en Comisión del Congreso y luego se perdió en el Pleno.

GPIC (Coalición Canaria, Chinaea) — Enmiendas 10 a 12

Lo que quieren: Una propuesta muy ambiciosa. La E-11 introduce una disposición adicional nueva completísima (14 apartados a–n) que incluye:

- 1×1 para todos (activos y pasivos).
- Transferencia de la parte proporcional de los fondos propios y patrimonio de la mutualidad al mutualista que salga.
- Exención fiscal total.
- Mejora de la compatibilidad jubilación-trabajo.
- El apartado d) establece la obligación de capitalizar y entregar a la TGSS la parte proporcional de los fondos propios. Es la única enmienda que reconoce normativamente el valor patrimonial proporcional del mutualista sobre el excedente colectivo.

La E-12 extiende el 1×1 para el porcentaje a todos los mutualistas (no solo los mayores de 52), elimina el IPC, y fija el coeficiente máximo en 0,67.

GPERB (ERC-Bildu) — Enmiendas 13 a 23

Lo que quieren: Un paquete amplio con varias capas:

- E-13: Lenguaje de género en la DA 18ª.
- E-14/18: Recuperar el 1×1 para el porcentaje, mayores de 52, con exclusiones de pensionistas y quienes tienen carencia.

- E-15: Exención fiscal de la transferencia en IRPF.
- E-16: Plazo de 3 meses para el reglamento.
- E-17: Fijar coeficientes 0,67/0,77/0,87 en la ley con IPC.
- E-19: Encuadramiento obligatorio e irreversible en RETA.
- E-20: Convenio especial (hasta 5 años adicionales) para quienes causaron baja antes de la capitalización individual.
- E-21: Mandato al Gobierno para regular cotizaciones de abogados del turno de oficio.
- E-22: Competencia del INSS y juzgados de lo social para revisar prestaciones alternativas.
- E-23: Modificación del art. 44.4 LOSSEAR para garantizar que las prestaciones sociales de las mutualidades alcancen al menos la cuantía mínima equivalente de la Seguridad Social.

GPP (Grupo Popular) — Enmiendas 24 a 33

Lo que quieren:

- E-24: Adaptar el preámbulo a su posición.
- E-25: Reconocer los mismos derechos que la LGSS otorga a autónomos, salvo los vinculados a cotización.
- E-26: Mantener la exclusión de pensionistas en el ap. 1 (salvo viudedad).
- E-27: Fijar plazo de 3 meses para el reglamento y coeficientes 0,67–0,87 sin IPC.
- E-28: Recuperar el 1×1 para el porcentaje, incluyendo el período sustitutivo pre-1995 (para quienes iniciaron actividad antes del 10/11/1995) más el 1×1 para mayores de 52 años.
- E-29: Encuadramiento obligatorio más mecanismos de información para acreditar períodos.
- E-30/31/32/33: Enmiendas sobre I+D+i (art. 35 LIS, informe motivado vinculante, Agrupaciones de Interés Económico), materialmente ajenas al núcleo de la pasarela, introducidas con una justificación de conexión subjetiva y tributaria transversal.

GPPLU (Junts) — Enmiendas 34 a 45

Lo que quieren: Enmiendas distribuidas entre varios senadores:

Da Silva Méndez (E-34/35/36/37/38):

- E-34: Recuperar el 1×1 para mayores de 52.
- E-35: Plazo de 3 meses para el reglamento.
- E-36/37/38: Variantes sobre el coeficiente — sin IPC con coeficientes fijados en ley (E-36), con IPC y coeficientes fijados (E-37), sin IPC con coeficiente en reglamento (E-38). Son opciones alternativas entre sí, lo que revela una estrategia de negociación escalonada.

Pallarès/Pujol (E-39 a 44):

- E-39: Mejora técnica del ap. 1.
- E-40: Plazo de 3 meses.
- E-41: Transferencia de fondos en el momento de devengo de la prestación — no antes — con delimitación de la alternatividad.
- E-42: Coeficientes reglamentarios con referencia 0,67/0,87.

- E-43: 1×1 para mayores de 52.
- E-44: IVA con criterio de caja obligatorio para facturación inferior a 2M€ (ajena al objeto principal).
- E-45: Modificación de la pensión de viudedad para parejas de hecho eliminando el requisito de 2 años de antelación (ajena al objeto principal).

Sanginés (E-46 a 50):

- E-46/47/48: Variantes sobre el coeficiente y el IPC, subsidiarias entre sí.
- E-49: Recuperar el 1×1 para mayores de 52.
- E-50: Plazo de 3 meses.

GPS (Socialistas) — Enmienda 51

Lo que quieren: Sustituir íntegramente el texto del ap. Seis con una propuesta que restringe significativamente la pasarela respecto al texto aprobado en el Congreso:

- Requisitos acumulativos para solicitar: carecer de carencia mínima y no ser pensionista — reintroducen los filtros eliminados por E-47 PP en el Congreso.
- Coeficiente fijado en 0,77 único para el cálculo de períodos cotizados.
- IPC delegado al reglamento.
- 1×1 para el porcentaje solo para mayores de 52.
- Reglamento en 3 meses.
- Exención fiscal de la transferencia.
- Transferencia de fondos "de forma ordenada" sin precisar el momento.

Nota técnica: el coeficiente 0,77 y el mecanismo 1×1 operan en planos completamente distintos y no son intercambiables. El coeficiente actúa sobre la base de cotización histórica para convertir derechos económicos en períodos cotizados. El 1×1 actúa sobre el porcentaje aplicable a la base reguladora (art. 210.1 LGSS). La E-51 del GPS combina ambos, pero el coeficiente bajo limita severamente los períodos reconocidos, reduciendo el impacto real del 1×1.

Cuadro-resumen de posiciones clave

Cuestión	GPMX	PNV	GPIC	GPÉR B	GPP	Junts	GPS
Coeficiente en ley	0,77 techo	0,67–0,87	≤0,67	0,67/0,77/0,87	0,67–0,87	0,67–0,87	0,77 fijo
IPC	No	No	No	Sí/No	No	Alternativo	Reglamento
1×1 porcentaje	No	Mayores 52	Todos	Mayores 52	M.52 + pre-95	Mayores 52	Mayores 52
Pasivos incluidos	Sí	No	Sí	No	No	No	No
Rescates previos	Sí	No	Sí	No	No	No	No
Plazo reglamento	3 meses	3 meses	6 meses	3 meses	3 meses	3 meses	3 meses
Fondos propios transf.	No	No	Sí	No	No	No	No

Cuestión	GPMX	PNV	GPIC	GPÉR	GPP	Junts	GPS
Filtros elegibilidad	Amplía	Mantiene	Elimina	Mantiene	Mantiene	Mantiene	Restringe

Documento elaborado el 23 de junio de 2026